

COLEGIO KIMY PERNIA DOMICO I.E.D.

NIT - 900.277.707-2

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 29/07/2025

Elaboró: FPP

Revisó:

Aprobó: FCG

Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO KIMY PERNIA DOMICO I.E.D. requiere contratar el Suministro de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto “Educación Técnica para el Trabajo y Trayectorias Educativas” del Colegio Kimy Pernía Domicó I.E.D., conforme a la planeación institucional y el presupuesto asignado para la vigencia 2025. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Suministrar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto “Educación Técnica para el Trabajo y Trayectorias Educativas” del Colegio Kimy Pernía Domicó I.E.D., conforme a la planeación institucional y el presupuesto asignado para la vigencia 2025.

3.- Especificaciones Técnicas:

No	Ítem	Cantidad	Especificación mínima
1	TUBOS PVC 1" tipo pesado para agua	6	PVC rígido 80 psi, uso agua elevada presión
2	Tela negra poliéster (metro)	20	1.5 m ancho, poliéster 150 g/m²
3	Rollo papel kraft	1	0.9 m x 150 m, ≥70 g/m²
4	Resma papel bond carta	6	Bond blanco 75 g/m²
5	Pistola silicona industrial	2	60 W, para barras 11 mm
6	Micrófono inalámbrico	3	Receptor + 2 micrófonos, entrada XLR
7	Tela satín roja (metro)	10	Satín poliéster 115 g/m²
8	Tela satín azul (metro)	10	Igual especificación anterior
9	Cabina audio 12"	1	Parlante caja madera, 1.000 W
10	Máscaras de colores	20	Plástico ABS, kits de pintura surtidos
11	Antifaz	20	Goma eva 2 mm con elástico
12	Pitos Fox 40	3	Plástico ABS, alta intensidad, certificación
13	Libro "El hilo invisible"	3	Tapa blanda, nueva edición
14	Libro "La ovejita que vino..."	3	Igual requerimiento editorial
15	Libro "Una niña hecha..."	3	Igual anterior
16	Llaveros acrílico 5.2x3.4 cm	700	Acrílico 3 mm, impresión UV
17	Hilo Terlenka colorido (rollo)	8	Poliéster 20/2, color surtido
18	Chaquiras colores (libra)	6	Vidrio Ø4 mm, surtido
19	Mostacilla de letras (libra)	10	Acrílico, formato alfabeto
20	Mostacilla de vocales (libra)	2	Igual anterior
21	Caja 10 resmas papel bond carta	2	Bond 75 g/m² por 5 resmas c/u
22	Cartulina Durex blanca 20 hojas	8	Gramaje 180 g/m², 20 unidades
23	Colores Kores x12	24	Crayones no tóxicos escolares
24	Vinilo acrílico 500 g (x5)	4	Vinilo pintura acrílica escolar
25	Pegante universal 250 g	20	Alta adhesión, secado rápido
26	Trofeo campeón microfútbol	14	PVC y metal, 25 cm alto
27	Trofeo goleador	4	Igual material y tamaño que anterior
28	Trofeo menos vencida	4	Igual especificación
29	Trofeo campeón baloncesto	2	Metal dorado, 30 cm alto
30	Trofeo subcampeón baloncesto	2	Igual anterior
31	Medalla campeón microfútbol	145	Metal dorado, cinta incluida
32	Medalla subcampeón microfútbol	145	Metal plateado, cinta
33	Medalla campeón baloncesto	10	Metal dorado, 50 mm diámetro
34	Medalla subcampeón baloncesto	10	Metal plateado, 50 mm
35	Galón de vinilo tipo 1 (colores varios)	9	Colores especificados (blancos 2 , negros 1, amarillos 2, rojos 2, azules2)
36	Rodillo espuma 9"	12	Espuma alta densidad, mango plástico
37	Rodillo felpa 9"	12	Doble capa, poliéster
38	Brochas 4"	12	Cerdas sintéticas, mango madera
39	Brochas 2"	12	Cerdas sintéticas, mango madera
40	Brochas 1"	12	Cerdas sintéticas, mango madera
41	Pinceles planos surtidos 6,8,10,14,16	50	Escuela, cerdas sintéticas

42	Pinceles redondos surtidos 6,8,10,14,16	50	Igual anterior
43	Overoles enterizos S/M/L	15	Tela drill, cierre frontal
44	Bandejas pintura	15	Plástico PP, tamaño 20x30 cm
45	Espátulas metal	15	Acero inoxidable, mango plástico
46	Caja mineral rojo	4	Pastillas pigmento escolar
47	Caja carboncillo	5	Carboncillo natural, 12 hojas
48	Resmas papel carta	20	Bond blanco 75 g/m²
49	Papel crepé colores surtidos (paq x100)	100	Pliegos 50x200 cm
50	Colbón líquido	100	Adhesivo escolar líquido 500 g
51	Block iris	20	Block de dibujo, 50 hojas
52	Pliego 1/8 colores surtidos	30	Cartulina 1/8, 180 g/m²
53	Bafle mediano	1	Parlante 60 W RMS, Bluetooth
54	BALONES GOLTY BALONCESTO URBAN N° 6 SINTETICO	10	Cuero sintético, microtacto
55	BALONES GOLTY BALONCESTO URBAN N° 7 SINTETICO	10	Cuero sintético, microtacto
56	Botones alusivos semana salud	150	5 cm diámetro, pin metálico
57	Pancartas verticales + trípode	2	PVC 500 g + base aluminio
58	Recordatorios impresos tema salud	100	Folleto A6, full color
59	Marcadores borrables punta gruesa	8	Tinta blanca pizarra negra

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

La contratación del suministro de materiales educativos, artísticos y técnicos requeridos para el desarrollo de la estrategia de Ampliación del Tiempo Escolar del Colegio Kimy Pernía Domicó I.E.D. se realizará mediante la modalidad de selección por régimen especial, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable a los Fondos de Servicios Educativos (FSE). De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a registrarse contablemente en los FSE deberán respetar los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados razonablemente a las circunstancias concretas. Estos procesos deben orientarse a proteger los derechos de los niños y jóvenes, asegurar la eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y promover la economía en el uso de los recursos públicos. Cabe señalar que ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que estén vinculados a las cuentas de los FSE, tal como ocurre en el presente caso. En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor total del contrato proyectado no supera el umbral de los 20 SMMLV para la vigencia 2025, se aplicará la modalidad de Selección por Régimen Especial, según lo dispuesto en el Manual de Contratación del Colegio Kimy Pernía Domicó I.E.D., aprobado mediante Acuerdo No. 07 del 20 de marzo de 2025 por el Consejo Directivo. Dicho manual establece que será el Consejo Directivo quien, con base en la experiencia institucional y el análisis de las necesidades concretas, señalará los trámites, garantías y constancias necesarias para que el Rector celebre los actos o contratos que creen, modifiquen o extingan obligaciones a cargo

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas, financieras y operativas definidas para el presente proceso contractual, se realizó el estudio de mercado correspondiente, el cual incluyó la revisión de antecedentes contractuales, el análisis comparativo de procesos similares desarrollados por otras instituciones educativas distritales, así como la consolidación de precios de referencia en fuentes confiables del mercado.

Como resultado de dicho análisis, y conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ I.E.D. para la ejecución del proyecto **“Educación técnica para el trabajo y trayectorias educativas”**, se determinó un presupuesto oficial estimado de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.150.000)**.

ESTUDIOS PREVIOS					AS-IF-007 VERSION 1
Fecha: 29/07/2025	Elaboró: FPP	Revisó:	Aprobó: FCG	Pág. 2	

Este valor se encuentra respaldado en la **Disponibilidad Presupuestal No. 023 del 28 de julio de 2025**, expedida con cargo al rubro presupuestal **3-3-1-2-3 – Educación técnica para el trabajo y trayectorias educativas**, conforme a lo establecido en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2025.

La asignación de este monto garantiza la cobertura suficiente para atender las necesidades de suministro de materiales educativos, artísticos, científicos y deportivos requeridos por la institución, bajo el esquema de contratación por **régimen especial** del Fondo de Servicios Educativos, asegurando criterios de eficiencia, selección objetiva y control del gasto.

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. La Ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2, estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos." Dado que el objeto contractual corresponde al suministro de un servicio con características técnicas uniformes, el Colegio adjudicará el contrato al proponente habilitado que presente el menor precio total ofertado, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y con las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso. El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos, gastos y el IVA (si aplica), sin que se acepten correcciones aritméticas posteriores. Si el proponente no discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total ofertado. En caso de empate entre dos o más propuestas habilitadas, se adjudicará a quien haya presentado su oferta en primer lugar

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

El contratista seleccionado para el suministro de materiales educativos, artísticos y técnicos requeridos el proyecto "Educación Técnica para el Trabajo y Trayectorias Educativas" del Colegio Kimy Pernía Domicó I.E.D. se obliga a: 1. Entregar los bienes contratados en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso, en los plazos y condiciones acordados contractualmente. 2. Cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables a los bienes suministrados, incluyendo aspectos de seguridad, calidad, etiquetado y presentación 3. Garantizar la calidad y funcionalidad de los productos entregados, debiendo responder por defectos que afecten su uso durante el tiempo razonable de vida útil de cada insumo, según su naturaleza. 4. Reemplazar sin costo adicional cualquier bien que presente defectos de fabricación, no cumpla con las especificaciones técnicas definidas, o llegue en condiciones inadecuadas para su uso escolar. 5. Atender eficaz y oportunamente los requerimientos, consultas o reclamos formulados por el supervisor del contrato o la institución educativa, dentro del marco de seguimiento y control establecido. 6. Cumplir con las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, asegurando que su personal esté debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. 7. Emitir factura electrónica válida ante la DIAN, cuando esté obligado a facturar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020, requisito indispensable para proceder con el trámite de pago. 8. Observar los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad en el desarrollo del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de toda la normatividad contractual aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

ESTUDIOS PREVIOS					AS-IF-007 VERSION 1
Fecha: 29/07/2025	Elaboró: FPP	Revisó:	Aprobó: FCG	Pág. 3	

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 60 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CALLE 82 SUR N° 89-21 y en la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos que conforman este proceso de contratación hacen parte integral del mismo y deben entenderse de forma armónica. En consecuencia, definen el alcance, las actividades, los requisitos, condiciones y obligaciones exigibles tanto a la entidad contratante como al contratista seleccionado.

Cualquier ajuste, precisión o aclaración que se derive del presente estudio previo o de sus anexos técnicos, hará parte de la planeación contractual conforme al **principio de integridad documental** previsto en el **Decreto 1082 de 2015** y las directrices de **Colombia Compra Eficiente**.

FABIOLA CARDENAS GONZALEZ
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: FABIO PARRA PARRAGA